A

lgunos Contadores colombianos piensan que ellos no deberían ser obligados a tantas denuncias, menos aquellas que tienen repercusiones penales. Sin embargo, la denuncia es una parte esencial del trabajo de aseguramiento, al punto que un aviso oportuno justifica años de honorarios pagados. Lamentablemente, en algunos casos los contadores “*negocian*” las denuncias, suavizándolas, aplazándolas. Como auditores carecen de credibilidad. El tema ha sido objeto de muchos estudios, como se evidencia en el artículo de Lei Gaoa y Alisa G. Brinkb, [*Whistleblowing studies in accounting research: A review of experimental studies on the determinants of whistleblowing*](https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0737460717300319)(Journal of Accounting Literature, Volume 38, June 2017, Pages 1-13). En este se concluyó: “(…) *This study summarizes the extant accounting research related to whistleblowing. Whistleblowing is of great importance to the accounting profession. Accounting professionals face a range of ethical decisions in workplace, which may include decisions about reporting wrongdoing or how to respond as the recipient of such reports. Effectively encouraging whistleblowing is of great importance, as employee tips are considered the most common method of detecting fraud (ACFE 2010; Dyck et al., 2010). There has been extensive research in accounting literature investigating ways to encourage whistleblowing. However, our understanding of the determinants of whistleblowing intentions is still limited in several areas. The synthesis of past research in accounting regarding the determinants of whistleblowing intentions provided by this paper identifies promising avenues for future research to promote reporting unethical behaviors.* (…)”.

Nosotros sabemos de muchos contadores y revisores fiscales que no divulgan las irregularidades advertidas, aunque sobre ellas conversan con los administradores. Sabemos de otros que se pronuncian sobre ellas, a veces muy tardíamente, en un documento que suelen conocer como carta a la gerencia al fin del ejercicio. Y sabemos de unos pocos que, según la materialidad, comunican sus denuncias internamente, o interna y externamente.

En primer lugar, los aseguradores deben creer realmente en su trabajo. Muchos no tienen la fe necesaria y no ven mayor pérdida en la abstención de una denuncia o en su formulación tardía. En segundo lugar, las denuncias, no solo por razones legales, deben ser oportunas, pues deben procurar las más prontas reacciones. En tercer lugar, todos debemos comprender que el aseguramiento es un oficio peligroso, porque es común que quienes se han portado mal reaccionen contra sus denunciantes. Por lo tanto, los beneficiarios del aseguramiento, entre ellos el Estado, deberían rodear de protecciones a los contadores. En cuarto lugar, por mucho que la denuncia corresponda a los aseguradores, son los administradores los responsables de un buen control interno que asegure el obedecimiento de las normas, la razonabilidad de la información y la eficacia de las operaciones.

*Hernando Bermúdez Gómez*